



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 068 DE 2025

(06 MAR 2025)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 55 de 18 de febrero de 2025, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.461.107, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 28 de febrero de 2025, se realizó notificación por conducta concluyente del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el de febrero de 2025, la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Atendiendo a su solicitud y conforme a lo dispuesto en el decreto 055 del 18 de febrero de 2025, manifiesto mi aceptación al nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado profesional universitario, código 219 grado 03 adscrito a la Secretaría de Salud-Dirección de Salud Pública.

En virtud de lo anterior y con la intención de iniciar el período de prueba, solicito se me concedan 90 días de prórroga para ubicarme en el municipio de Chía, ya que me encuentro residiendo en el extranjero de manera temporal, en calidad de acompañante de mi esposo quien está cursando sus estudios de posgrado.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se me indique fecha y hora en la que debo presentarme para tomar posesión del cargo." (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 055 de 2025 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, sin embargo por necesidades del servicio no es procedente aceptar la totalidad del termino solicitado por la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, esta entidad considera pertinente otorgar prórroga por veinte (20) días hábiles para tomar posesión en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía .

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de marzo de 2025, el plazo para que la señora VIVIANA ABRIL CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.461.107, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARÍA DE SALUD – DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

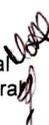
ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día primero (01) de abril de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 06 MAR 2025.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General 